

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las dieciséis horas y treinta y nueve minutos del DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D^a. Isabel Jurado Castro. Alcaldesa Presidenta. (PP)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado. (PP)

D^a María Regla Davinia Valdés del Moral. (PP)

D. Rafael Naval Jurado. (PP)

D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán. (PP)

D. Rafael Pastorino Torreño. (PP)

D. Fernando Lagos Mohedano. (PP)

D. José Antonio Rodríguez Fuentes (PP)

D^a. María Dolores Naval Zarazaga. (PSOE)

D. Lucas Díaz Bernal. (PSOE)

D^a. Luz María Caraballo Rodríguez. (PSOE)

D. Rafael Martínez Sánchez. (PSOE)

D. Enrique López Gil. (PSOE)

D^a Isabel M^a Fernández Orihuela (IU)

D. José Luís Mellado Romero. (IU)

D. Sebastián Guzmán Martín. (IU)

D. Rubén Fernández Vergara. (IU)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero.

INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.:

D. Manuel Bernal Román.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Ordinaria

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (EXTRAORDINARIO), 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (ORDINARIO) Y 10 DE OCTUBRE DE 2018 (EXTRAORDINARIO)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 17 de septiembre de 2018 (extraordinario), 20 de septiembre de 2018 (ordinario) y 10 de octubre de 2018 (extraordinario)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de octubre por el que se resuelve delegar en el Primer Teniente de Alcaldesa, D. Francisco Javier Díaz Jurado, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia el día 10 de octubre de 2018 a partir de las 09:30 horas.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DEDICAR UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE PUESTOS DE TRABAJO PARA JÓVENES CON FORMACIÓN ACADÉMICA EN DESEMPLEO EN EL NUEVO PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL TRAMO DE 18 A 29 AÑOS. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la moción de trámite que presenta el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“Ante los efectos devastadores de la crisis económica, el Gobierno Andaluz puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han puesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultad de acceso al empleo o con más barreras para la inserción. Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto –Ley 6/2014, de 29 de Abril, por el que se aprueba el Programa emple@ Joven y la iniciativa @emprende, entre otros para favorecer la inserción laboral, el retorno del talento, el fomento del trabajo autónomo. Etc. Este Decreto-Ley posteriormente fue ratificado mediante Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Siguiendo con la línea anterior, la publicación del Decreto 192/2017, de 5 de Diciembre, atiende, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, supone la ratificación del Gobierno Andaluz de continuar implementando iniciativas y políticas que persigan la mejora de la empleabilidad de manera prioritaria con medidas eficaces.

Con esta finalidad, se publica la Orden de Julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladores para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía

Con esta medida de fomento del empleo e impulso a la inserción laboral, esta Orden desarrolla el artículo 17 del Decreto 192/2017, de 5 de Diciembre, y viene a fomentar la contratación de personas desempleadas por parte de los Ayuntamientos para que, a través del desarrollo de un trabajo en un proyecto de cooperación social y comunitaria, mejoren su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

ACUERDOS

Instar al Ayuntamiento de Chipiona a los siguientes acuerdos.

1. Realizar un estudio en base a los datos que ofrece el SAE, sobre los jóvenes desempleados/as vecinos/as de la localidad de Chipiona que tienen formación académica, tanto de ciclos de FP, Grados Formativos medios- superiores y estudios Universitarios.

2. En base al estudio realizado en el punto 1., dedicar un porcentaje considerable a estos jóvenes con formación y desempleados en el Programa que comprende entre 18 y 29 años."

Sentido del voto:

D^a. María Naval: Expone la propuesta.

D. José Luis Mellado: Anuncia que su posicionamiento es a favor de la creación de empleo desde la función pública, empleo que mejore la situación de las personas. Que no entiende por qué tiene que haber un tipo de empleo para un tipo de personas específico. Que sabe que supone un gran gasto, pero que el 45% de los parados tienen sólo un 21% de la subvención, es una propuesta exigua, que va a provocar agravios comparativos entre los tres sectores de edad que se han creado. Que haría un reparto más justo.

D. Javier Díaz: Anuncia que se van a abstener, que es una propuesta fuera de tiempo, registrada el 9 de octubre de 2018, y que la Delegación de Fomento lo que ha plasmado son las carencias que tiene el Ayuntamiento, que comparte con Izquierda Unida que no es equitativo pero que es lo que les ha llegado, que viene de la Junta de Andalucía. Que son fondos europeos y el 15-20% lo pone la Junta de Andalucía y que Ayuntamiento tiene que dotar de materiales, como ropa, a las personas que entren en el Plan. Esta propuesta está aprobada por la Junta de Gobierno Local porque el plazo les cumplía el 4 de octubre y no daba tiempo de aprobarla. Y que los perfiles se piden a través del SAE. Y que habrá que estudiar para próximas subvenciones los porcentajes.

D^a. María Naval: Que entiende lo que dice el portavoz del PP que hay que estudiar el reparto y que le sorprende que Izquierda Unida no esté a favor de los Planes de Empleo.

D. José Luis Mellado: Responde a la portavoz del Partido Socialista que ellos trajeron una propuesta de Plan de Empleo 100% por lo público y el PSOE votó en contra. Que ellos lo que dicen es que hay que invertir en educación, porque es una herramienta importante. Y que conoció los porcentajes porque fue a Fomento a informarse.

D. Javier Díaz: Que en Fomento no le han podido dar la información, ya que no estaba aprobada y estaban en concurrencia competitiva y había que subirlo a la plataforma y por eso no querían demorar esta aprobación.

D^a. María Naval: Dirigiéndose al portavoz de IU, que sabe que no le va a gustar nada que traiga el PSOE. Que no le han hecho partícipe para opinar sobre esto.

Sra. Alcaldesa: Que todos los partidos políticos tienen que estar de acuerdo con los Planes de Empleo y que está de acuerdo con lo que dice el portavoz de IU, que son insuficiente. Que sale un dinero importante de las arcas municipales. Que es insuficiente porque en Chipiona hay 3000 desempleados y se van a emplear 100 personas, no están contentos, que lo quieren porque son 100 personas las que van a trabajar 6 meses y reivindican que en los próximos sea para más personas. Que es un Plan importante para el pueblo de Chipiona.

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA CONSEGUIR DE FORMA URGENTE LA FUNCIONALIDAD DEL EDIFICIO SAN FERNANDO. (SG)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó aprobar la moción de trámite que presenta el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“El Edificio San Fernando pasó a manos municipales después de la actuación gestionada por el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (IEDT) de Diputación, tras una inversión de 793.655 euros necesaria para las obras de la Escuela de Hostelería, que fueron asumidas en un 70% por la Unión Europea a través de Fondos Feder y el restante 30%, por la Diputación de Cádiz.

Es preciso destacar del informe técnico relativo a este edificio las posibles consecuencias derivadas de la no apertura del mismo, lo que supondría el inicio de expediente de reintegro de la ayuda FEDER recibida por falta de funcionalidad del objeto de la subvención.

Aún sin tener en cuenta las posibles consecuencias de su no apertura y funcionalidad, el gobierno municipal debería apostar por la formación profesional en los próximos años ofreciendo los espacios más adecuados para la formación profesional en hostelería y turismo, como son los previstos en este espacio, que permitan al sector profesional turístico y hostelero una formación continua, así como dignificar la formación que reciben nuestros jóvenes.

El edificio San Fernando permitiría albergar la formación reglada, dotando a nuestros jóvenes de un mejor espacio para el aprendizaje y permitiendo una formación no reglada de mayor continuidad y que debe ser organizada de forma participada con el sector turístico y comercial local.

En el propio estudio de necesidades, plan de negocio y diseño de instalaciones para la puesta en marcha la escuela de hostelería de Chipiona se establece un presupuesto de 62.091,00€ para la adecuación de obra civil, adecuaciones de fontanería, electricidad e instalación de gas GLP.

Hasta hace poco la prohibición del acceso, por parte de la dirección de Inturjoven en Chipiona, de los alumnos de primero de FPB a la cocina del albergue se ha zanjado temporalmente hasta el inicio de las obras en su cocina que se prevé en febrero, y todo ello tras la firma del convenio directamente entre la Delegación Territorial de Educación y el Albergue Inturjoven.

No obstante, siguen existiendo ciertas molestias sobre los alumnos de primaria del CEIP Los Argonautas, relacionadas principalmente con la coexistencia en el centro de alumnos de edades y necesidades educativas muy dispares que conllevan a horarios y organización del trabajo y descanso adecuados a edades diferentes.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía, solicita al Pleno de esta Corporación Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local, en su caso, el inicio con carácter de urgencia, en base a los informes técnicos municipales, del proyecto de adecuación del Edificio San Fernando para su utilización prioritaria como centro de formación de la Formación Profesional Básica de cocina y restauración que se imparte en la actualidad el albergue Inturjoven y en el CEIP Argonautas.
- 2.- Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local, en su caso, la licitación, con carácter de urgencia, de las obras correspondientes a la adecuación del Edificio San Fernando para su utilización prioritaria como centro de formación.
- 3.- Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local, en su caso, la aprobación del compromiso de cesión del uso del Ayuntamiento de Chipiona a la delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para impartir en el citado edificio la Formación Profesional relacionada con la hostelería en la localidad. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía dotará dicho edificio de utillaje, maquinaria y de profesorado.
- 4.- Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local, en su caso, la firma, antes de febrero, del convenio en el que se definan entre otras la cesión de uso de las zonas necesarias del edificio San Fernando a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz para poder impartir la formación reglada en Formación Profesional Básica que ofrece el IES Salmedina, así como aquellos otros ciclos de Formación Profesional que se crean conveniente.

5.- Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local, en su caso, la definición conjunta entre la comunidad educativa y el sector turístico y hostelero de la solicitud a la Delegación Territorial de Educación de la Provincia de Cádiz de la formación profesional reglada relacionada con el sector turístico a impartir en el Edificio San Fernando.

6.- Instar a la Alcaldía y a la Junta de Gobierno Local, en su caso, la elaboración conjunta, desde el consejo Director de Turismo u otro órgano de participación, con el sector turístico y comercial una serie de acciones formativas destinadas a la mejora y actualización de los trabajadores en el ámbito de la hostelería."

Sentido del voto:

D^a. Isabel María Fernández: Expone la propuesta, comentando que han presentado esta propuesta en cuatro ocasiones, que llevan estudiando esto por más de dos años.

D. Lucas Díaz: Anuncia su voto a favor. Comenta que a la Sra. Portavoz de IU no le gusta nada de lo que trae el PSOE, que entiende que son necesarios todos los acuerdos que trae, que se le ha olvidado decir la Diputación de Cádiz que está gobernada por el PSOE, que el PSOE siempre ha estado trabajando en pro de los estudios. Que siempre lo ha traído el PSOE y que ha apostado siempre por la educación.

D. Rafael Naval: Que instar instarán, que lleva mucho tiempo trabajando en este proyecto y que va a aprobar toda la ayuda que venga. Que recapitulando, cuando se termina la Escuela de Hostelería va al IEDT y pregunta qué hace. En el 2014 se pone en contacto con Diputación, que no estaba el PSOE, estaba el PP, consiguieron meter en Fondos Europeos "CRECE" una subvención de más de 500.000€, con lo que iban a hacer un proyecto muy ambicioso, se hacen unos proyectos por unos catedráticos contratados por el IEDT, y el 7 de enero de 2015 aparece en la web de diputación, un aplazamiento de Escuela de Hostelería Chipiona y antes del mes de febrero se adjudicó. Que él estaba en la Escuela con el adjudicatario y el IEDT desestimó la adjudicación, todavía está esperando que se lo expliquen. Como ya no daban subvenciones para la Escuela de Hostelería, tuvieron que cambiar el nombre a Centro de Estudio y bajaron el precio a 215.000€, que eso fue en el 2015 y aún están esperando. En 2017 deciden ponerlo en el presupuesto, en el 2018 se empieza a mover este asunto, que la Sra. Secretaria pone orden y se hace un estudio. Se hizo una Junta de Portavoces y se decidió hacer un informe Técnico del estado y se refleja que no está en buen estado. Y que ha habido muchos retrasos en Contratación y lo mete de nuevo en presupuesto.

Sra. Alcaldesa: Comenta que se alegran que todos persigan el mismo final que es que se abra la escuela de Hostelería, que solucionaría muchos de los problemas que tienen muchos de los chipioneros y chipioneras. Aprovecha el Pleno para decir que es muy importante las aportaciones de los grupos municipales, que tienen que trabajar juntos, como por ejemplo el Partido Socialista tiene contacto con la Junta de Andalucía.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DE TRÁMITE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS. (SG)

El Pleno por ocho votos a favor (8 PP) y nueve abstenciones (5 PSOE y 4 IU) la moción de trámite que presenta el Grupo Municipal Popular, con el siguiente tenor literal:

“La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que “todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como “un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como “de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: “se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que “las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores”, apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Chipiona insta al Gobierno a:

1. Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
2. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
4. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.
5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.
6. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
7. Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
8. Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.

9. Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.
10. Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.

Asimismo se aprueba dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Cámara autonómica, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestro municipio."

Sentido del voto:

D^a. Davinia Valdés: Expone la propuesta leyéndola en tenor literal.

D. Rubén Fernández: Anuncia que están a favor de la libertad de educación y que opina que debería haber hecho mención a la precariedad laboral existente. Que viene tarde. Que la defensa también hay que hacerla a los trabajadores. No sólo quieren que desaparezca la educación concertada, sino que quieren que sólo sea pública, sin discriminaciones, pero que las dos pueden convivir, pero que no se convierta a favor de que puede.

D. Rafael Martínez: Comenta que el PP echa de menos la LOE, que se cargaron de estropear con la LOGSE, con el peor Ministro de Educación, pasaron de una Ley para hacerlo mejor y se hizo una Ley sin negociación. Que Pedro Sánchez se ha comprometido en modificar para mejorar, garantizando las plazas de los estudiantes. Que no entiende por qué el PP defiende la LOMCE. Pide al PP local que hablen con el PP nacional para que dejen de criticar la educación andaluza.

D^a. Davinia Valdés: Contesta a IU que le leer y que así memoriza mucho. Que en 2016 se aprobó una propuesta en materia de educación.

Sra. Alcaldesa: Comenta que sólo hay que ver las estadísticas de Andalucía, para que el Partido Socialista se entere que hay que invertir en los niños. Qué hace un año que están esperando los arreglos del Colegio de Lapachar después del incendio, que hay niños que tienen que ir a otro sitio para comer. Que la Delegada de la Junta, siendo su competencia, y que sólo supone 24.000€, le dijo que si podía hacerlo ella.

PUNTO SEXTO.- URGENCIAS.

PUNTO U 6.1.- MOCIÓN DE TRÁMITE CONJUNTA DE LOS GRUPOS (PP, PSOE E IU) PARA SOLICITAR DE MANERA UNÁNIME A TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES, LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA Y EL LITORAL "EL CAMALEÓN" (CINLEC) Y SU ENTORNO DUNAR, QUE SE HAN VISTO SERIAMENTE DAÑADOS COMO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO EN LA ZONA DUNAR DE LA LAGUNA. (MA/SG)

A continuación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8 PP, 5 PSOE y 4 IU), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad de los asistentes (8 PP, 5 PSOE y 4 IU) la moción de trámite conjunta (PP, PSOE e IU), con el siguiente tenor literal:

“El pasado viernes día 5 de octubre a las 19:31 horas, recibimos una llamada en la Delegación de Medio Ambiente por parte del Grupo Ecologista CANS, que nos informaba que se estaba produciendo un incendio que podía afectar a las instalaciones del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral "El Camaleón" (CINLEC). Rápidamente nos presentamos todo el personal de la Delegación de Medio Ambiente y Conserjería en el lugar de los hechos y tan solo pudimos colaborar en las tareas de extinción del incendio con las fuerzas de seguridad del estado, Empleados Municipales, Protección Civil, Policía Local, Bomberos y los numerosos voluntarios de la localidad que se prestaron de forma desinteresada. El incendio quedó controlado y la zona acordonada y vigilada por un retén de bomberos y voluntarios de Protección Civil de Chipiona, que durante toda la noche vigilaron que no se avivaran los focos que aún podrían quedar activos.

En estos momentos desconocemos las causas del incendio que están siendo investigadas por las autoridades competentes. La superficie afectada del sistema dunar por el incendio es de aproximadamente 5000 metros cuadrados.

Hasta que no se realice un estudio más detallado, no conocemos el grado de afección a la flora y a la fauna característica en la zona, aunque agradablemente en la mañana del lunes 8 de octubre hemos podido ver un ejemplar de camaleón común en las proximidades del CINLEC).

El estado en la actualidad del CINLEC es lamentable, las oficinas de conserjería y administración han sido devastadas, así como la oficina técnica, el laboratorio, el aula pequeña, la zona expositiva de los corrales de pesca, la zona expositiva del camaleón, los tres plasmas informativos, los marcos digitales de la zona expositiva de la prehistoria en Chipiona, la zona expositiva del sistema dunar. Además las altas temperaturas y el humo, han afectado a otros sistemas eléctricos y de conducción de agua. Tan solo se han salvado milagrosamente de las llamas, el aula de audiovisuales y los servicios del CINLEC.

En la actualidad ya se han retirado todos los materiales que pueden ser de nuevo utilizados (mobiliario, material divulgativo, equipos de audio, etc.) y los empleados de servicios municipales han procedido a la retirada de escombros, cenizas y otros materiales como consecuencia del incendio y han procedido a su cerramiento para seguridad del edificio y de la ciudadanía, a la espera de, si procede, iniciar las tareas de recuperación de las instalaciones, situación que esperamos se produzca cuanto antes.

El pueblo de Chipiona a lo largo de estos últimos cinco años, periodo en el que el CINLEC ha estado abierto al público (05 de junio de 2013 - 05 de octubre de 2018),

se ha identificado de manera plena con las actividades y los contenidos del CINLEC, haciendo suyo el proyecto e implicándose cuantas veces ha sido necesario en los diferentes programas de voluntariado coordinados desde el mismo, la última prueba que lo atestigua, es el alto nivel de compromiso de la ciudadanía, acudiendo de manera masiva a la llamada efectuada a través de las redes sociales el pasado día 5 de octubre, para colaborar en las tareas de extinción del incendio que afectó seriamente a sus instalaciones.

Ante este compromiso de la ciudadanía, nosotros sus representantes políticos, contando con el respaldo unánime del Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona (CLMACH), tenemos la obligación y el deber inexcusable de apoyar sus reivindicaciones y, de manera unánime, trabajar desde hoy mismo en conseguir las ayudas necesarias, para que el CINLEC pueda volver cuanto antes a ser exponente primordial en la divulgación del medio ambiente de nuestra localidad y, de manera muy especial, seguir trabajando en la conservación de ese emblema de Chipiona que es el Camaleón común.

Por todo ello proponemos al Pleno Municipal que apruebe la siguiente propuesta:

1. Solicitar de manera unánime a todas las administraciones públicas y otras entidades, los medios necesarios para la rehabilitación del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral "El Camaleón" (CINLEC) y su entorno dunar, que se han visto seriamente dañados como consecuencia de un incendio en la zona dunar de la Laguna.
2. Dar traslado del acuerdo adoptado a todas las administraciones públicas y a aquellas entidades que se estimen oportunas, en base a los criterios adoptados en el Consejo Local de Medio Ambiente de Chipiona."

Sentido del voto:

D. Javier Díaz: Expone la propuesta. Y aprovecha la ocasión para dar las gracias a todos los que prestaron servicio, tanto a los bomberos, policías, guardias civiles, trabajadores del ayuntamiento y al pueblo de Chipiona, por este dramático accidente. Y agradece la preocupación de los Grupos Políticos y a las cuatro asociaciones involucradas. Y que recibió la buena noticia de que cogieron al responsable de este incendio. Lee la resolución de la propuesta.

D. Sebastián Guzmán: Que falta la Comisión Informativa, pero que han tenido el Consejo Local de Medio Ambiente y que conocen la tragedia, que a veces las tragedias separan y a veces unen y en este caso ha unido. Que hay que hacer una hoja de ruta para que las distintas administraciones (Medio Ambiente o Turismo) ya que va encaminado a ambas. Y que gracias a todo el apoyo que hubo consiguieron que no se extinguiera más.

D. Rafael Martínez: Agradece a todos los que voluntaria y/o profesionalmente colaboraron el día del incendio, muestra su mayor apoyo a esta propuesta y se ofrece para cualquier asunto relacionado con el Centro del Camaleón y pide que se tomen más medidas para evitar que se repita.

D. Javier Díaz: Que hay aprender de los errores.

I. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 14 DE OCTUBRE DE 2018, NUMERADOS DEL 3680 AL 4031.

El Pleno toma conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía del 15 de septiembre de 2018 al 14 de octubre de 2018, numerados del 3680 al 4031.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego nº 1. D. José Luis Mellado (IU): Ruega, al Delegado de Obras que inicie la Urbanización de las calles del PROFEA, que se suelen empezar en octubre y que hay muchos vecinos esperando que empiece.

Respuesta nº 1. D. Rafael Naval: Comunica que le han dicho desde el PROFEA en Diputación, que hasta primeros de noviembre no se prevé el comienzo de las obras de esas 14 o 15 calles. Que hay que seguir sus programas, que empezarán en noviembre y seguirán hasta junio de 2019.

Ruego nº 2. D^a. Isabel M^a Fernández: Que teniendo en cuenta de que han pasado casi dos años y el mes pasado hubo un ciudadano que lo comentó también en el Pleno y que hoy ha salido aquí a colación y ese Grupo Municipal a raíz de aprobarse esa bonificación, presentó en enero de 2017 una propuesta para que se creara una Comisión para fiscalizar si por parte de esa entidad se cumplían los requisitos para darle esa subvención. Que a la fecha aún no se ha cumplido el acuerdo plenario. En agosto de 2018 registraron un escrito para que se les diera información en ese sentido. Por lo que ruega a la Sra. Alcaldesa que se ponga en marcha esa Comisión para no dar pie a oscurantismo, que es un gesto de transparencia. Que constituya la Comisión y que la ponga en marcha.

Respuesta nº 2. Sra. Alcaldesa: Que su Concejal tiene que poner en marcha esta Comisión cuando tengamos todos los informes y que le ha preguntado a la Sra. Secretaria General, que han estado hablando con la Tesorera para que fiscalizara este tema, como parte Técnica y Habilitada Estatal, que la Sra. Secretaria ha hecho el informe de las bonificaciones fiscales, pero tiene que preguntarle si ha valorado ya el cumplimiento. Así que lo preguntará mañana a la Sra. Tesorera.

Y siendo veintiuna horas y seis minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL